

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto núm. 020 del 29 de enero de 2024, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Tania Lucía Muñoz Solarte, identificada con C.C. 59705416 y Óscar Sánchez, identificado con C.C. 15812914, en relación con el inmueble denominado EL INTENTO, ubicado en la vereda Alpujarra del corregimiento Alpujarra en el municipio de La Unión, Nariño, identificado con FMI 248-23575 de la ORIP de La Unión y que hace parte de un predio de mayor extensión identificado con número predial 52-399-00-00-00-00- 0023-0013-0-00-00-0000. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** Partiendo desde el punto 107823 (1737931,99 N, 4538097,65 E), en línea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto 107822 (1737931,44 N, 4538105,82 E), con predio de PROSPERO MUÑOZ, en una distancia de 8,20 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 107822 (1737931,44 N, 4538105,82 E), en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto 107821 (1737923,53 N, 4538104,55 E), con predio de AURELIO MUÑOZ, en una distancia de 8,01 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 107821 (1737923,53 N, 4538104,55 E), en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 107824 (1737926,19 N, 4538096,64 E), con predio de ARNULFO CASTILLO, en una distancia de 8,35 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 107824 (1737926,19 N, 4538096,64 E), en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 107823 (1737931,99 N, 4538097,65 E), con predio de PROSPERO MUÑOZ, VÍA AL MEDIO, en una distancia de 5,89 mts." Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230012300. Se hace saber que las

personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario